UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN REC Nº 217/2020

VISTO:

El memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez,*** *Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones* de la Universidad Nacional de Itapúa, , (Expediente Sec. Exc. Nº 506/2020); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Seguro de Edificio, Cristales y Contenido Plurianual 2020-2021-2022"***, y solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas en su Memorando Nº 052/2020 y la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 38/2020, han presentado varias consideraciones a tener en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las cuales se incorporan al mismo.----------

Que, de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativos.--------

Que, de conformidad al art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución del Rector: ***"...disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes"***.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE

1º) LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 ***"Seguro de Edificio, Cristales y Contenido Plurianual 2020-2021-2022".***----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 de referencia, en los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, con las consideraciones realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su Memorando Nº 052/2020 y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, según Dictamen Nº 38/2020, cuyo Pliego y Bases y Condiciones estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka`aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora